

## CODIGO DEONTOLÓGICO

### **1.- Capacidad y comportamiento profesional.**

CHAMORRO Consultores está integrado por un equipo humano con la debida experiencia y conocimiento para prestar los servicios objeto de contratación.

El personal que integra CHAMORRO Consultores actuará con el cliente conforme a las normas de cortesía y respeto.

### **2.- Actuación transparente y criterio propio.**

CHAMORRO Consultores mantendrá una relación de confianza con el cliente en base a una actuación de transparencia.

CHAMORRO Consultores actuará bajo el criterio de las personas que integran la compañía y no estará subordinado al criterio de profesionales externos.

### **3.- Información suficiente.**

CHAMORRO Consultores se compromete a entregar al cliente la información de forma detallada, clara, precisa e inteligible en los temas relacionados o referentes al servicio de consultoría contratado.

### **4.- Publicidad adecuada.**

La oferta y promoción de los servicios de consultoría deberán ajustarse a las características, condiciones y finalidad perseguidas, siendo contraria a la ética profesional, la publicidad engañosa.

### **5.- Veracidad.**

La comunicación con el cliente se basará en la veracidad, secreto profesional y respeto

\*CHAMORRO Consultores esta adherido al Código Deontológico Adhec al ser partner de esta metodología

